

## NOVEDADES FISCALES

Comercio Exterior

2014 - 4

### **Cupos de bienes textiles y prendas de vestir no originarios**

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte", el cual entró en vigor el 1º de enero de 2014.

Mediante la publicación del citado Acuerdo se modifica el procedimiento de asignación de los cupos de los referidos bienes, a fin de que aquellos montos asignados mas no ejercidos se puedan volver a asignar, con el propósito de que los exportadores e importadores mexicanos puedan gozar de las preferencias arancelarias previstas para dichos bienes en el marco del TLCAN, además de tener acceso a los mercados de los Estados Unidos de América y Canadá.